ACTA N. ° 1

CONTRATO N. °: 541 **DE:** 5 DE JUNIO DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE LODOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA Y SEDIMENTADORES EN LAS SEDE OPERATIVA Y DE POZO SEPTICO EN LA SEDE DE PRODUCCIÓN. PROYECTO 7859 META 2

TIPO DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA CMC-007-2023

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES

FECHA DE INICIACIÓN: 12 DE JULIO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE FERBRERO DE 2024

VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000)

CDP N. °: 637 **DE:** 25 DE ABRIL DE 2023

CRP N. °: 748 **DE:** 09 DE JUNIO DE 2023

CONTRATISTA: SECOAM INGENIERÍA SAS

NIT: 900946942

INTERVENTOR(A): N/A

NIT: N/A

SUPERVISOR(A): JOSE FERNANDO FRANCO BUITRAGO

C.C.: 1.094.883.661

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 12 días del mes de julio de 2023, se reunieron: Contratista, FREDDY ARTURO OCAÑA ORTIZ, representante legal de **SECOAM INGENIERÍA SAS**, JOSE FERNANDO FRANCO BUITRAGO, Supervisor(a) y de la **UAERMV**; con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

Se deja constancia que el Supervisor(a) revisó y aprobó todos los documentos exigibles al Contratista y/o Interventor, para la firma de este documento, de acuerdo con la propuesta y a los términos de referencia o pliegos de condiciones o el contrato. Los documentos exigibles al Contratista, aprobados por el Supervisor(a) son los que se enuncian a continuación:

1. Aceptación de oferta
2. Aceptación de pólizas.
3. CDP
4. CRP

El presente Contrato de Prestación de Servicios se encuentra amparado por la(s) siguiente(s) póliza(s), aprobada(s) el 20 de junio de 2023.

CUMPLIMIENTO	11-46-101037334	$1.500.000	07/06/2023 AL 16/07/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A
CALIDAD DEL SERVICIO	11-46-101037334	$1.500.000	07/06/2023 AL 16/07/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	11-46-101037334	$750.000	07/06/2023 AL 27/01/2027	SEGUROS DEL ESTADO S.A

PLAN DE PAGOS (Aplica solamente para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

De acuerdo con la fecha aquí establecida para el inicio de la ejecución del contrato se establece el siguiente plan de pagos:

Pago #	valor a pagar	mes	# días
1	$ -		
2	$ -		
3	$ -		
n....	$ -		
	$ -		
	$ -		
	$ -		
	$ -		
	$ -		
	$ -		
	$ -		
	$ -		
	$ -		
Total	$ -		

NOTA: Al establecer el plan de pagos tenga en cuenta lo siguiente:

AJUSTE AL PESO: El valor a pagar no se expresará con subdivisiones en centavos, estos se ajustarán o aproximarán al peso más cercano ya sea por exceso o por defecto, sin que sobrepase el valor total del contrato.

Lo anterior, de conformidad con la Circular DDT-11 de 2018 de la Tesorería Distrital, a partir del 1 de enero de 2019 no se permite el uso de centavos en las operaciones y transacciones ante la Tesorería Distrital, por lo que los valores deberán expresarse exclusivamente en pesos. En caso de

presentarse centavos se deberá realizar la aproximación al peso más cercano por exceso o por defecto, hasta 0-49 hacia abajo y de 0.50 hacia arriba.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato de prestación de servicios No. 541 de 2023, el cual debe concluir el día 11 de julio de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 12 días del mes de julio de 2023.

(Firma)

FREDDY ARTURO OCAÑA ORTIZ
Contratista y/o Interventor(a)

(Firma)

JOSE FERNANDO FRANCO BUITRAGO
Supervisor(a) UAERMV

- *En caso de los contratos de obra, el acta debe llevar la firma del Contratista, Interventor y el funcionario o Supervisor responsable por parte de la Entidad.*

Original: Secretaría General - Proceso de Contratación UAERMV

** ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, ESTÁ PERMITIDA LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE CONSIDERE PERTINENTE; SÍ ALGÚN ESPACIO NO APLICA SE FUEDE DEJAR EN BLANCO O ESCRIBIR QUE NO APLICA; EN LOS CASOS DE LAS TABLAS, AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO. EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE. DEBEN SER DILIGENCIADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y LAS TABLAS; SE QUITARÁN EL SOMBREADO DE COLOR Y LOS GUIONES - (Incluido este texto)-.